

esta Ciudad tiene un Capitán general y otros
varios Generales q^e p^r pocos años alla
graduaciones dan merced de merced y frie
mos q^e dho. Excmo. p^r q^e concurrer
a ella porq^e el p^ro. y el g^ro. q^e quera
mas dispuesto q^e lo de aquellas, y surtiere
diseño de otra. Faboran q^e lo fabricar a
muy excelente, no han hecho meritos y
una sollicitud como la de Roma, y tray
sujetos q^e son de probidad y han celos del
bien Publico como de su concepto p^r mere-
cerlo sirviendole con fe y equidad.

Esta Ciudad prohibio a Roma la fa-
brica de un Pan a q^e se subscribían p^r que
salia de las prescripciones de peso y precio
acordadas y p^r q^e el artículo 4.º de la orde-
nanza del Fomento de Paradenas desta
Ciudad autorizada p^r el Supremo Consejo
previene q^e lo Faboran no fabricasen
otro Pan q^e el blanco de masa dura y to-
bada hecha de harina de trigo fuente
de las propias Faboras. ~~Las~~ Considera-
ción, como fabrica esta Ciudad de Concer-
tos q^e Resoluciones tan encargadas se
quebrantasen? y como habia de perjudicar
alas justas Consideraciones de un Fomento
q^e cumple quando el Publico esta servido?
y habia de arriergan este bien y po. poner
la Justicia p^r atender a una impropia
desmedida Conducta de un solo particu-
lar? y ni el Supremo Consejo como es posi-
ble q^e decida en punto Pan claro a conce-
der una especie de privilegio exclusivo
contra muchas mas Faboras q^e se dyan
discurrir.

